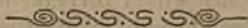


legio en masa. Demuestra también lo perjudicial de este régimen las mil dificultades y obstáculos que pueden oponerse al ingreso, al Colegio, con lo que se imposibilita la práctica del libre ejercicio de un médico debidamente autorizado por su título: dice claramente lo mismo el ningún respeto que se guarda para las disposiciones de Hacienda, ya que ni aún teniendo pagada la cuota por contribución puede continuarse ejerciendo, y á las del Ministerio de la Gobernación que, por la ley de Asociaciones, impide la creación en una misma localidad de sociedades con iguales fines y título, así como hace inviolables las que cumpliendo los reglamentos que tienen oportunamente autorizados, llenan los fines de su creación, inviolabilidad y respeto que el Real decreto de V. E. derriba ilegalmente, ordenando su disolución inmediata.

La clase médica rural queda, además, desatendida, ya que sólo parece establecido el Real decreto para las poblaciones de gran vecindario, y como aquélla es la más numerosa de España, resulta que se decreta sólo en favor de exigua minoría, desatendiendo los intereses de los que más protección necesitan.

Por todo lo expuesto, el Colegio que representamos acude á V. E. en súplica de que se digne derogar el Real decreto de 12 de Abril, que esta Corporación cree perjudicial á los intereses morales y materiales de la clase médica española.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida veintiséis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—EL PRESIDENTE, *Joaquín Bannes*.—EL SECRETARIO GENERAL, *Juan Llorens*.



## EXPOSICION

DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE MÁLAGA, AL EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN, CONTRA EL REAL DECRETO DE 12 DE ABRIL DE 1988.

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN.

La inusitada agitación que se observa en el Cuerpo Médico de nuestro país, desde que aparecieron los "Estatutos para el régimen de los Colegios Médicos,,", habrá sin duda llevado al ánimo de V. E. convicciones respecto á la justicia que los informa, pues atmósfera tan unánime de protesta no puede condensarse sino contra reglamentos desprovistos de equidad, ó basados en lamentables equivocaciones.

Seguramente fué móvil que impulsó á plantear la reforma, el objetivo de obtener los mayores rendimientos para el Tesoro público, á la vez que el deseo de mejorar el estado de tan necesaria como desatendida clase, por medio de una organización que fuera á un tiempo garantía para la sociedad y dique contra los abusos. Mas al establecerla en sus artículos, resulta estimu-